

### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48,49,50 fracciones XVII Y XXXII, 51 fracción XII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Julio de 2006, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 24 de Octubre de 2006 y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:-----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. SFSS-OL-004/2010 de fecha 20 de Mayo de 2010, controlado bajo el No. de crédito fiscal 4719006109 correspondiente a cargo del Contribuyente C. Representante Legal de MINERA EVENEZER S.A. DE C.V. Con un importe de \$ 369,421.94 más accesorios legales correspondientes, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la CALLE ZARAGOZA, NUMERO 77, BARRIO CUATRO, LOCALIDAD MINAS DE BARROTERAN, MUNICIPIO DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, C.P. 26350., al tratar de diligenciar dicha notificación no fue posible ya que se encontró el domicilio, cerrado al parecer deshabitado. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 11 de Junio de 2010 y el 22 de Junio de 2010, los Notificadores - Ejecutores C. ESTEBAN MOZQUEDA MENDEZ y C. HECTOR CEDILLO GARCIA con oficios de identificación No. DGR/DEF/0039/2010 de fecha 01 de Enero de 2010 Y DGR/DEF/0206/2010 de fecha 01 de Enero de 2010, con vigencia de el 01 de Enero de 2010 al 30 de Junio de 2010, signados por el LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA, Director de Recaudación. Dichos Notificadores manifiestan que al tratar de diligenciar el oficio número SFSS-OL-004/2010 de fecha 20 de Mayo de 2010, a nombre del contribuyente C. Representante Legal de MINERA EVENEZER S.A. DE C.V., haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: La contribuyente C. Representante Legal de MINERA EVENEZER S.A. DE C.V., el domicilio se encuentra cerrado al parecer deshabitado. Se solicito información al Sr. Mario Alberto Moreno Riojas, habitante de minas de Barroteran, quien se identifico con credencial para votar con fotografía, que contiene los rasgos físico de dicha persona, folio numero 0000074308668, clave de elector MRRJMR66121105H400, expedida por el Instituto Federal Electoral, informándonos que hace aproximadamente un año el Sr. Armando Lujano Lara, que al parecer era el Representante Legal de la empresa denominada, MINERA EVENEZER, S.A. DE C.V. el cual se fue a vivir a la

"2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana"

ciudad de Nueva Rosita, Coahuila., y en ese mismo periodo de tiempo el piensa que dejo de funcionar la empresa denominada, MINERA EVENEZER, S.A. DE C.V. por que desde ese tiempo permanece cerrado el domicilio al parecer deshabitado .

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:-----

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del contribuyente C. Representante Legal de MINERA EVENEZER S.A. DE C.V. en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con oficio SFSS-OL-004/2010 de fecha 20 de Mayo de 2010, con número de crédito 4719006109, a nombre del Contribuyente C. Representante Legal de MINERA EVENEZER S.A. DE C.V., que en documento anexo se detalla.-----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al publico de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.-----

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DE 2010**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MARCO ANTONIO DAVILA GARZA,**  
**EL RECAUDADOR DE RENTAS**